

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MAROGAL SA

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías en su Artículo 321 he procedido a la revisión del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Evolución del Patrimonio, de MAROGAL S.A., correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2000.

Los Estados Financieros mencionados, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros presentados y en base al respectivo análisis.

- 1. Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
- 2. Los resultados de mi prueba no revelan situaciones que en mi opinión se consideren normales o que afecten a las cifras que presentan los Estados financieros.
- Los Administradores han cumplido con las normas legales reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 4. Los estados financieros son conflables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptadas y surgen de los registros contables.
- 5. Los sistemas de control interno son los adecuados, así como la conservación y custodia de los bienes de la compañía.
- 6. La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.
- 7. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de las gestiones de revisión.

Guayaquil, Abril 18 del 2001

Atențamente,

COMISARIO

Ec. Francisca Pinzon de Teran

Reg. Prof. #1147

